

**SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 856-2014
LUNES 02 DE JUNIO DE 2014**

ACUERDO N° 1, N° 2 y N° 3

APROBACION DE LA AGENDA Y DE LAS ACTAS N° 854-2014 Y N° 855-2014

ACUERDO N° 3

CON BASE A LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL "CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, QUE REALICE UNA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 2013 A DICIEMBRE 2013", SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "AGILIZADORA EMPRESARIAL M.M. & v S.A., POR SER EL OFERENTE QUE OBTUVO MAYOR PUNTUACIÓN, Y SE AJUSTA AL PRESUPUESTO DESTINADO PARA TAL FIN.
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 4

SE CONOCE Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN INTERNA DE LA META 0303 DEL PAO 2014 DE LOS FONDOS PROPIOS (CARGAS PARAFISCALES), DE LA SIGUIENTE MANERA:

META 0303 ESTABLECÍA PARA EL PAO 2014	MODIFICACIÓN:
MONITOREAR LOS PROYECTOS DE LEY DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE AFECTEN AL MOVIMIENTO COOPERATIVO, CON LA FINALIDAD DE ACTUAR DE MANERA EFECTIVA	NUEVA META: "COORDINAR ANTE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES LA PARTICIPACIÓN DEL CONACOO EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO"

ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 5

SE CONOCE Y SE APRUEBA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1-2014, BAJO LA TRANSFERENCIA 1,5% DE RECURSOS INFOCOOP, QUE PRESENTA LA ADMINISTRACIÓN POR UN MONTO DE @45.519.936,00.

ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 6

SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO QUE LA ADMINISTRACION PRESENTA, PARA CANCELAR DE FORMA MENSUAL EL MONTO DE 12.875 EUROS, CORRESPONDIENTE A LAS COUTAS PENDIENTES POR CONCEPTO DE MEMBRECIAS A LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL.

ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 7

SE ACUERDA TRASLADAR CARTA DE LA COOPERATIVA MATADERO NACIONAL DE MONTECILLOS R. L. (COPEMONTECILLOS R. L), A LOS CUATRO REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), PARA QUE PRESENTEN ANTE ESA INSTITUCIÓN, SOLICITUD DE COPEMONTECILLOS R. L. PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR O FIRMA ESPECIALIZADA, QUE APOYE EN EL DESARROLLO DE UN ANÁLISIS DE EMPRESA QUE ABARQUE UN PLAN ESTRATÉGICO, OPERATIVO Y FINANCIERO, PARA LA MARCHA Y DIRECCIÓN DE LOS PRÓXIMOS AÑOS DE LA COOPERATIVA.

ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 8

SE CONOCE OFICIO REF-0068-2014 DEL CONSORCIO DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS DE MAQUILA Y OTROS (COOSERMAQUILAR R. L.) Y SE ACUERDA: AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MBA. FREDDY GONZÁLEZ ROJAS, SECRETARIO EJECUTIVO Y DEL DIRECTOR FRANCISCO RENICK GONZÁLEZ, EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 5 QUE ESTARIA REALIZANDO DICHA COOPERATIVA, el MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DEL 2014, EN EL AULA DE CENECOOP R. L., EDIFICIO COOPERATIVO.

ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 9

a) CON BASE EN EL INFORME DEL LIC. RONALD FREDDY ZUÑIGA ROJAS, ASESOR LEGAL DEL CONACOOB, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA AL REMATE DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOB) QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO, CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

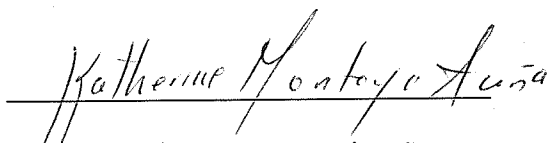
ARTICULO 50.-PROCEDIMIENTO.**PARA EL REMATE, SE SEGUIRAN LOS SIGUIENTES PASOS:**

1. SALVO EN EL REMATE INFRUCTUOSO, LA BASE NO PODRÁ SER INFERIOR AL MONTO DEL AVALÚO DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTIVA O, EN SU DEFECTO, DEL AVALÚO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN DIRECTA.
2. LA INVITACIÓN INDICARÁ UNA LISTA DE LOS BIENES POR REMATAR, LA DESCRIPCIÓN DE SU NATURALEZA, SU UBICACIÓN, EL PRECIO BASE; ASIMISMO, EL LUGAR, LA FECHA Y LA HORA DEL REMATE. SE PUBLICARÁ EN EL DIARIO OFICIAL Y, FACULTATIVAMENTE, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.
3. LOS INTERESADOS TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE EXAMINAR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE.
4. SE DESIGNARÁ A UN FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO VERBAL DEL REMATE QUIEN PRESIDIRÁ LA DILIGENCIA.
5. SE ADJUDICARÁ EL BIEN A LA PERSONA QUE, EN EL ACTO, OFREZCA EL PRECIO MÁS ALTO.
6. PARA PERFECCIONAR LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁ ENTREGARSE INMEDIATAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL BIEN REMATAD.

7. EL INTERESADO DISPONDRÁ DE TRES DÍAS HÁBILES PARA CANCELAR EL RESTO DEL PRECIO; EN CASO CONTRARIO, PERDERÁ LA GARANTÍA EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN.
8. CONCLUIDO EL REMATE, SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA CUAL SE ACREDITEN TODAS LAS INCIDENCIAS. EL FUNCIONARIO RESPONSABLE Y EL ADJUDICATARIO LA FIRMARÁN.
- b) ASIMISMO, FINALIZADO EL PROCESO DEL REMATE NO HUBIESE NINGUN INTERESADO, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN, PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA LA DONACIÓN DE ESOS VEHÍCULOS.
- ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 10

SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOO), A FIRMAR PAGARÉ POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL COLONES (¢20.700.000,00) A FAVOR DE COOCIQUE R. L., CORRESPONDIENTE A DIFERENCIA DE CRÉDITO PRENDARIO EN LA ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS TIPO PICK UP. DE IGUAL FORMA, SE LE AUTORIZA OTORGAR LA ESCRITURA DE PRENDA A FAVOR DE COOCIQUE R.L. SOBRE DICHOS VEHÍCULOS.


Katherine Montoya Acuña
Secretaria de Actas

